

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

26899 *Anuncio de la Dirección General de Energía por el que se somete a información pública la solicitud de Autorización Administrativa y la Declaración, en concreto, de Utilidad Pública, de la instalación eléctrica denominada "Nueva Subestación Barranco de Tirajana III 220 kV y Línea subterránea de transporte de energía eléctrica a 220 kV, doble circuito, Barranco de Tirajana II - Barranco de Tirajana III", con número de expediente AT-22/005.*

De conformidad con el Reglamento por el que se regulan los procedimientos administrativos relativos a la ejecución y puesta en servicio de las instalaciones eléctricas en Canarias, aprobado por el Decreto 141/2009, de 10 de noviembre, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete a información pública la solicitud de fecha 29 de agosto de 2022 de Autorización Administrativa y Declaración, en concreto, de Utilidad Pública, realizada ante la Dirección General de Energía del Gobierno de Canarias como órgano competente para autorizar el proyecto, del Proyecto de las instalaciones eléctricas que se citan a continuación:

Título del proyecto: "nueva Subestación Barranco de Tirajana III 220 kV y Línea subterránea de transporte de energía eléctrica a 220 kV, doble circuito, Barranco de Tirajana II – Barranco de Tirajana III", con número de visado E-0175122 de fecha 25/08/2022 del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Las Palmas (COGITILPA).

Término municipal afectado: San Bartolomé de Tirajana, en la isla de Gran Canaria.

Peticionario y titular: Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima Unipersonal.

Presupuesto: 9.232.520 euros.

Características de la instalación del proyecto: se proyecta la construcción de una nueva subestación de 220 kV, denominada "Barranco de Tirajana III", tipo GIS interior de doble barra con configuración de interruptor y medio con un total de 3 Calles dentro de nuevo edificio de obra civil con la siguiente distribución:

- Calle 1: L/Sabinal1 – Interruptor Central – L/Bco. Tirajana II cto. 1 (3 interruptores)

- Calle 2: L/Bco. Tirajana II cto. 2 – Interruptor Central – Reserva (2 interruptores)

- Calle 3: L/Futura – Interruptor Central – Reserva (2 interruptores)

Así mismo se prevé, para la conexión a la red de transporte de dicha subestación, la ejecución de una nueva línea subterránea de transporte de energía eléctrica a 220 kV, doble circuito, de 875 metros de longitud mediante conductor RHZ1-RA + 2OL(AS) 127/220 kV 1x2000MAL + T375, con origen en la nueva subestación proyectada y final en la actual subestación Barranco de Tirajana II.

La Declaración, en concreto, de Utilidad Pública, en virtud de lo establecido en el artículo 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 149 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Anexo: relación concreta e individualizada de bienes o derechos de necesaria expropiación en relación con el proyecto.

Lo que se hace público para conocimiento general, y para que en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, cualquier persona física o jurídica pueda examinar el proyecto y el estudio de impacto ambiental en la oficina de esta Consejería en Las Palmas de Gran Canaria, sita en el edificio administrativo de Usos Múltiples III, C/ León y Castillo, número 200, planta 4ª (resultando necesario pedir cita previa a través del email stgro.energia@gobiernodecanarias.org), en el Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, en la isla de Gran Canaria, o en el enlace online señalado a continuación, y formular las alegaciones que se estimen oportunas:

- El proyecto podrá ser consultado en la siguiente dirección URL:

https://www.gobiernodecanarias.org/energia/descargas/STyGRO/ConsPublica/20220829_Proyecto_PTA_BcoTirajana_III-AT_22_-_005.pdf

Anexo:

Relación concreta e individualizada de bienes o derechos de necesaria expropiación

| Subestación Barranco de Tirajana III a 220 kV y línea subterránea a 220 kV Barranco de Tirajana II – Barranco de Tirajana III. | | | | | | | | | | | | | |
|--|---|----------------------|----------|---------|--------------------------|--|------------------------------------|-------------------------|---------------------------------------|-------------------|--|------------------------------|---------------------------|
| los organismos oficiales se incluyen con carácter informativa | | | | | | | | | | | | | |
| relación de bienes y derechos de línea aérea y accesos | | | | | | | | | | | | | |
| Término municipal San Bartolomé de Tirajana (Las Palmas) | | | | | | | | | | | | | |
| Tramo aéreo | | | | | | | | | | | | | |
| Parcela Proyecto | Propietario | Referencia Catastral | Polígono | Parcela | Servidumbre parcela (m2) | Ocupación Pleno Dominio Subestación (m2) | Ocupación servidumbre de paso (m2) | Ocupación Temporal (m2) | Ocupación permanente línea subtr.(m2) | Arqueta de telec. | Ocupación permanente arqueta teleco.(m2) | Tratamiento selvícola * (m2) | Naturaleza del Terreno |
| 1 | Grupo Inmobiliario Tinojai Sociedad Limitada Unipersonal Del Castillo Bravo de Laguna Alejandro Del Castillo Bravo de Laguna Pedro Fernando | 35020A01100 014 | 11 | 14 | 1.774,847 | 3.750 | 1.272 | 5.445 | 1.873 | AT1, AT2 | 4 | - | Agrario: Pastos |
| 2 | Agrícola Bonny, SRL | 35020A01100 021 | 11 | 21 | 482.812 | - | 2.474 | 3.027 | - | - | - | - | Agrario: Pastos |
| 3 | Unión Eléctrica de Canarias Generación, Sociedad Anónima | 6857901DR5 765N | - | - | 485.360 | - | 1.035 | 6.014 | 1.232 | AT-3 | 3 | 1.484 | Central y Ciclo combinado |
| 4 | Juliano Bonny Gómez, SRL | 35020A01100 023 | 11 | 23 | 247.133 | - | 1.966 | 2.292 | - | - | - | - | Agrario: Pastos |

*Tratamiento selvícola (m²): actuaciones de tala, poda o desbroce en función de las necesidades en la ejecución de los trabajos

Las Palmas de Gran Canaria, 31 de agosto de 2022.- Directora General de Energía, Rosa Ana Melián Domínguez.

ID: A220034718-1